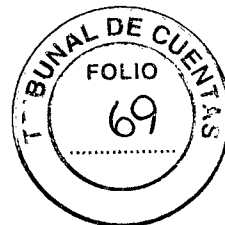




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 FEB 2002

VISTO: La Nota Interna N° 101/2002 Letra D.A. de la Dirección de Administración ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Bancos de CUAENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Custodia LECOP N° 1-71-0300/4 del Banco Tierra del Fuego.-

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 13/02 en virtud del Art 12 de la Ley Provincial N° 50 modificado por el artículo 113 de la Ley Provincial N° 50 modificado por el Artículo 113 de la Ley Provincial N° 495 y por el Artículo 15. Inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Custodia N° 1-71-0300/4 denominada “CUENTA CUSTODIA – LECOP” del Banco Tierra del Fuego.-

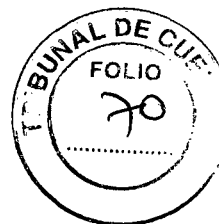
ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 41 /02

C. P. A. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

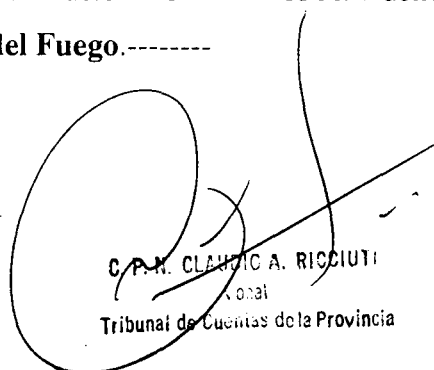


RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Custodia N° 1-71-0300/4 denominada "Cuenta Custodia LECOP" del Banco de Tierra del Fuego.-----

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 41 /02.-

21 FEB 2002


C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"